

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2009-MTC/28
OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSION A NIVEL NACIONAL

En Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez, en la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo las 15:00 horas, se reunió el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas que tendrá a su cargo la preparación de las Bases y la conducción de los Concursos Públicos para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión que se convoquen en el año 2009 (en adelante el Comité), designado mediante Resolución Viceministerial N° 025-2009-MTC/03, de fecha 19 de enero de 2009, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 193-2009-MTC/03, de fecha 28 de mayo de 2009, y Resolución Viceministerial N° 220-2010-MTC/03, de fecha 12 de marzo de 2010 e integrado por:

Presidente: Ing Carlos Valdez Velásquez López

Miembro: Dr. Ery Escalante Chávez

Miembro: Ing. James Arellano Madrid

Miembro: Dra. Janeth Madelene Peña Rojas

Miembro: Ing. Jose Carlos Hurtado Rantes

El Presidente del Comité, informó que mediante Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 se dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres N° 1 y N° 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

En tal sentido, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 corresponde al Comité la evaluación de los Sobres N° 1 y 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura.

Como resultado de la evaluación efectuada de la postora, así como de la revisión de las propuestas contenidas en los mencionados Sobres verificando, además, que éstos contengan la documentación exigida en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se haya presentado en la forma y modo establecidos en dichos numerales, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 y 16.1 de las Bases, se deja expresa constancia, en la presente Acta de Evaluación de las observaciones u omisiones incurridas, por la postora doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ:

Las cartas Fianza N° 00046810, N° 0046811 y N° 0046812, emitidas por el Banco Interbank contienen defectos formales referidos a: i) el nombre del postor se encuentra incompleto; y, ii) el plazo de vigencia de dichas cartas fianza no están acorde con lo señalado en el numeral 14 de las Bases; toda vez que el plazo de vigencia es desde el 19 de marzo de 2010 hasta el 19 de junio de 2010 inclusive.

En tal sentido, acorde con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03, se otorga a la postora doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ, como plazo máximo para efectuar la subsanación correspondiente desde el 01 hasta el 07 de junio de 2010. La subsanación se realizará mediante escrito, adjuntando los documentos que levantan la observación efectuada por el Comité, el cual será presentado en la Oficina de Atención al

Ciudadano y Gestión Documental del MTC, dentro del horario de atención de dicha dependencia (de 8:30 a.m. a 4:45 p.m.).

De acuerdo a lo indicado en el numeral 16.1.2 de las Bases, la presente Acta de Evaluación será puesta en conocimiento de los postores a través de la página Web del MTC.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión, no sin antes haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta en señal de conformidad por los señores miembros del Comité, siendo las 17:00 horas del día veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez DOY FE.



Carlos Valdez Velásquez López
Presidente



Jose Carlos Hurtado Rantes



Janeth Madelene Peña Rojas



James Arellano Madrid



Ery Escalante Chávez